REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JRET/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 22 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N $^\circ$ 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N $^\circ$ 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°196 de la Directora de la Sala Cuna Las Moritas al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza Servicios de Mantención para Sala Cuna Las Moritas.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.003.001.003, Junji-VTF.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2109.-

1 AUTORÍCESE, Servicios de Mantención, a través de Trato Directo del
portal Mercado Publico, con la MAURICIO FLORES LÓPEZ, Rut N º
por un monto de \$422.000 IVA incluido, fundada en ser la
cotización más completa, autorizados por el Director Comunal de Educación,
para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Junji-VTF.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.003.001.003, Junji-VTF.
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR

GONZALO AND GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

SECRETARIO C

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)